



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 258/2017

VISTO:

La Actuación N° 03755/17, la Resolución de FG N° 44/2017, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Magdalena Maletti, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°13, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 15 de marzo de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada en el cargo de Secretaria de Fiscalía de Primer Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, conforme el art N° 21 de la Res. FG N° 44/2017.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”*.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Dra. Magdalena Maletti, Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 15 de marzo de 2017 y por el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

término que ejerza las funciones para las fuera designada, conforme el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Magdalena Maletti, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 258 /2017

Dr. ENZO LUIS FASANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires